

Excepción de Nulidad, Prescripción y Falta de Idoneidad del Recaudo Ejecutivo, interpuesta por Temístocles Alemán, dentro del proceso ejecutivo, por cobro coactivo que le sigue la Caja de Ahorros.

El Proceso Ejecutivo tuvo su génesis, en virtud del depósito, que le registro dos veces el Banco a Temístocle Alemán, cancelando posteriormente el excepcionante la cuenta el día 6 de febrero de 1995, retirando la suma que mantenía, y la que por error, se le había registrado.

Esta Procuraduría, al emitir concepto, solicitó, se declararen No Probadas las excepciones presentadas, ya que se encuentra plenamente demostrado en el expediente, que el Señor Temístocles Alemán, utilizó B/.3,700.00 que no le pertenecían, y que le fueron registrados por error, lo que consecuentemente llevó a la entidad bancaria, a instaurar el proceso ejecutivo, luego de haber sido infructuosas las gestiones de cobro.

En el proceso se acreditó la obligación, y el documento aportado presta mérito ejecutivo, tal y como lo establece el artículo 1639 del Código Judicial vigente.

Materia:Cobro Coactivo.